ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 21 DE JUNIO DE 2007.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2007, QUE SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 16/06/2007 entregada con la convocatoria.

Los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.-APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE DESEMPEÑARAN CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y DE SUS RETRIBUCIONES.

De orden de la Presidencia, por mí, la secretaria se procede a la lectura de la moción elevada al Pleno, en los siguientes términos:

"D. Florencio Rincón Godino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, de conformidad con la legislación vigente, propone al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, la siguiente moción:

Primero.- Acordar el desempeño de los siguientes cargos con dedicación exclusiva:

Alcalde Presidente.

Segundo Teniente de Alcalde.

Segundo.- Aprobar las retribuciones por el desempeño de los citados cargos con dedicación exclusiva, de la siguiente forma:

Alcalde: 2.298,90 brutos mes en catorce pagas.

Segundo Teniente de Alcalde: 1.725 brutas mes, en catorce pagas.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento."

Por la Presidencia se somete la moción de la alcaldía a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: SIETE: 7 (PSOE),

Votos en contra: NINGUNO

Abstenciones: CUATRO 4 (PP.)

A la vista del resultado, quedó estimado el acuerdo referido, en sus mismos términos, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

TERCERO.-FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

De orden de la Presidencia, por mí, la secretaria se procede a la lectura de la moción elevada al Pleno, en los siguientes términos:

"D. Florencio Rincón Godino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del ROF y disposiciones concordantes, propone al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede, la siguiente moción:

El Ayuntamiento Pleno celebrará sesiones ordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con carácter periódico el último jueves de los meses impares, en horario de tarde noche."

Por la Presidencia se somete a votación la moción de la alcaldía, determinando que la hora de celebración será alrededor de las 21:00 horas siempre que sea posible, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: ONCE: 11 (PSOE Y PP.),

A la vista del resultado, quedó estimado el acuerdo referido, en sus mismos términos, con el voto unánime de los presentes y, por tanto, de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

CUARTO.-CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE LA JUNTA DE PORTAVOCES.

De orden de la Presidencia, por mí, la secretaria se procede a la lectura de la moción elevada al Pleno, en los siguientes términos:

"Por la Alcaldía se propone al Pleno Corporativo la creación de las comisiones informativas que se especifican a continuación:

1. COMISIÓN DE TURISMO, FOMENTO DE EMPLEO, INDUSTRIA Y GANADERÍA.
2. COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.
3. COMISIÓN DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MUJER.
4. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, PERSONAL Y FESTEJOS.
5. COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
6. COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD.
7. COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES.

Así mismo se propone que la composición numérica de las mismas sea de cuatro miembros del Grupo Socialista y dos miembros del Grupo Popular, debiendo comunicar los grupos municipales la designación de los miembros titulares y suplentes de cada comisión, lo antes posible."

Seguidamente por la Presidencia se somete a votación la moción de la alcaldía, añadiendo la puntualización de la hora, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: ONCE: 11 (PSOE Y PP.),

A la vista del resultado, quedó estimado el acuerdo referido, en sus mismos términos, con el voto unánime de los presentes y, por tanto, de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

QUINTO.-NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL.

Por la Alcaldía se propone al Pleno Corporativo la creación de las comisiones informativas que se especifican a continuación:

"Constituida la nueva corporación, tras las elecciones municipales celebradas el día 27 de mayo pasado, procede nombrar Tesorero de la Corporación; viene siendo habitual que el cargo lo desempeñe un miembro de la Corporación, por tanto, el Sr. Alcalde, de acuerdo con, 41.19 del

ROF, y art. 2 f) último párrafo del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio propone al Pleno Corporativo el nombramiento de DON JORGE AMADO BORRELLA, como Tesorero de la Corporación, eximiéndole de constituir la fianza correspondiente, asumiendo solidariamente la responsabilidad del cargo los miembros corporativos que voten favorablemente su designación."

Por la Presidencia se somete la moción de la alcaldía a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: SIETE: 7 (PSOE),

Votos en contra: NINGUNO

Abstenciones: CUATRO 4 (PP.)

A la vista del resultado, quedó estimado el acuerdo referido, en sus mismos términos, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

SEXTO.-CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 38 D) DEL ROF, RESPECTO A: NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES.

A continuación, por mí la Secretaria, de orden de la Presidencia se da conocimiento de las siguientes Resoluciones:

"Por Resolución de fecha 18 de Junio de 2007 se ha procedido a nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, y que sustituirán, según el orden de nombramiento, a esta Alcaldía en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante:

.- Primera Teniente de Alcalde: DOÑA REBECA CABALLERO CARRERO

.- Segundo Teniente de Alcalde: DON JORGE AMADO BORRELLA

.- Tercer Teniente de Alcalde: DON JUAN ANDRÉS TOVAR MENA.

Por Resolución de fecha 18 de Junio de 2007 se ha acordado:

Nombrar miembros de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento a los siguientes miembros de la Corporación Local:

1) 1er Teniente de Alcalde, Dª. REBECA CABALLERO CARRERO.

2) 2º Teniente de Alcalde, D. JORGE AMADO BORRELLA

3) 3er Teniente de Alcalde, D. JUAN ANDRÉS TOVAR MENA.

La Junta de Gobierno tendrá asignadas las siguientes atribuciones:

1. La asistencia permanente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones.
2. Las atribuciones que la Alcaldía delega y que son: toda las establecidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, excepto las indelegables señaladas en el artículo 21.3 de la citada ley. No obstante, en caso de urgencia o imperiosa necesidad, podrá adoptar Resoluciones, debiendo darse cuenta en la primera sesión que celebre la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria los lunes, cada quince días, en horario de tarde.

Por Resolución de fecha 18 de Junio de 2007 se han otorgado las siguiente delegaciones:

D. JUAN ANDRÉS TOVAR MENA, área de turismo, fomento de empleo, industria y ganadería.

Dª. NAZARET GARCÍA SANGUINO, área de bienestar social y sanidad.

Dª. REBECA CABALLERO CARRERO, área de mujer, urbanismo y medio ambiente.

D. RAMÓN BARRERA BODES, área de Juventud y deportes.

Dª. EVA NÚÑEZ TOVAR, área de educación, cultura y participación ciudadana.

D. JORGE AMADO BORRELLA, área de Hacienda, Patrimonio, obras, jardines, personal y festejos.” D. JUAN ANDRÉS TOVAR MENA, área de turismo, fomento de empleo, industria y ganadería.

Dª. NAZARET GARCÍA SANGUINO, área de bienestar social y sanidad.

Dª. REBECA CABALLERO CARRERO, área de mujer, urbanismo y medio ambiente.

D. RAMÓN BARRERA BODES, área de Juventud y deportes.

Dª. EVA NÚÑEZ TOVAR, área de educación, cultura y participación ciudadana.

D. JORGE AMADO BORRELLA, área de Hacienda, Patrimonio, obras, jardines, personal y festejos.

SÉPTIMO.-NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.

De orden de la Presidencia, por mí, la secretaria se procede a la lectura de la moción elevada al Pleno, en los siguientes términos:

“Constituida la nueva corporación, tras las elecciones municipales celebradas el día 27 de mayo pasado, procede nombrar los representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados competencia del Pleno, por tanto, el Sr. Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 c) del ROF, propone al Pleno Corporativo el nombramiento de los siguientes:

1. Mancomunidad “ Tajo Salor”: D. Florencio Rincón Godino.
2. Consejo Escolar de Primaria y ESO: D. Florencio Rincón Godino.
3. Tagus: Dª. Rebeca Caballero Carrero.
4. FELCODE: D. Florencio Rincón Godino.
5. FEUP: D. Juan Andrés Tovar Mena.
6. Red de Cooperación de Ciudades Ruta de la Plata: D. Juan Andrés Tovar Mena.
7. Consejo Escolar del Centro Infantil:

   PSOE: Dª. Rebeca Caballero Carrero.

   PP: a designar por el grupo.
8. Consejo de Administración de la UP:

   PSOE: D. Jorge Amado Borrella.

   PP: a designar por el grupo”

Se concede la palabra a Don Jesús Samuel Vivas quien propone en nombre de su grupo los siguientes representantes:

1.Mancomunidad “ Tajo Salor”: D. Jesús Samuel Vivas Talavero

2. Consejo Escolar de Primaria y ESO: Dª. Mª del Carmen Perea Valladolid.

3. Tagus: Dª. Raquel Pérez Conejero.

4. FELCODE: D. Javier Parrón Barrantes.

5. FEUP: Dª. Mª del Carmen Perea Valladolid.

6. Red de Cooperación de Ciudades Ruta de la Plata: D. Jesús Samuel Vivas Talavero

7. Consejo Escolar del Centro Infantil: D. Jesús Samuel Vivas Talavero

9. Consejo de Administración de la UP: Dª. Mª del Carmen Perea Valladolid.

A continuación se somete a votación las propuestas formuladas dando el siguiente resultado:

Propuesta de la Alcaldía:

Votos a favor: SIETE: 7 (PSOE),

Votos en contra: CUATRO 4 (PP.)

Propuesta del Grupo Popular:

Votos a favor: CUATRO: 4 (PP),

Votos en contra: SIETE 7 (PSOE)

Por tanto, queda aprobada la propuesta de la Alcaldía con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación; los miembros del Grupo Popular que formarán parte de los siguientes órganos, serán los designados en su propuesta:

Consejo Escolar del Centro Infantil: D. Jesús Samuel Vivas Talavero

Consejo de Administración de la UP: Dª. Mª del Carmen Perea Valladolid.

OCTAVO.-CONOCIMIENTO DE FORMACIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES; DETERMINACIÓN DE LAS ASIGNACIONES POR GRUPO Y POR ASISTENCIAS A PLENOS Y COMISIONES.

De orden de la Presidencia, por mí la Secretaria se procede a dar lectura a los escritos elevados por los partidos políticos para la constitución de los Grupos Municipales:

"Los concejales integrantes del Partido Popular se constituyen el Grupo Municipal Popular y nombran portavoz del mismo a Don Jesús Samuel Vivas Talavero, primer suplente a Javier Parrón Barrantes, segundo suplente a Dª. Mª. Del Carmen Perea Valladolid y tercer suplente a Dª. Raquel Pérez Conejero.

Los concejales integrantes del Partido Socialista Obrero Español se constituyen en el Grupo Municipal Socialista y nombran portavoz del mismo a Don Juan Andrés Tovar Mena y suplente a Don Jorge Amado Borrella.

A continuación se procede a la lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía:
D. Florencio Rincón Godino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, de conformidad con la legislación vigente, propone al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, la siguiente moción:

Primero.- Acordar las siguientes asistencias a sesiones de órganos colegiados:

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva percibirán por la asistencia a cada sesión que celebren los órganos colegiados, las siguientes cuantías:

Sesión de Pleno 45 €.

Sesión Junta de Gobierno 30 €.

Sesión Comisiones Informativas 24 €.

Segundo.- Acordar las indemnizaciones a grupos políticos municipales que se especifican a continuación:

Cada Grupo Político Municipal percibirá 1.440,00 € por año, y 450,00 € por año y concejal integrante del mismo, durante el presente ejercicio y a partir del año 2008 se subirá a 600 € por concejal y año.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento."

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta determinando las asignaciones por asistencias, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: ONCE: 11 (PSOE Y PP.),

A la vista del resultado, quedó estimado el acuerdo referido, en sus mismos términos, con el voto unánime de los presentes y, por tanto, de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintiuna horas y veinte minutos, en lugar y fecha arriba indicados, del que se extiende la presente acta, que certifico y firmo, autorizándola el Sr. Alcalde

EL ALCALDE, **LA SECRETARIA,**